



**ANTONIO PEÑA DA A CONOCER LA EDICIÓN DE UN  
BANDO PARA EL ADECENTAMIENTO DE FACHADAS**

**Los ciudadanos podrán realizar mejoras en sus fachadas sin necesidad de pagar  
tasas ni solicitar licencias entre el 1 de marzo y el 15 de junio**

El teniente de alcalde delegado de Urbanismo, Antonio Peña ha dado a conocer la publicación de un bando que entrará en vigor a partir del próximo 1 de marzo y que se edita cada año por estas fechas, al objeto de que los vecinos se conciencien de la necesidad de colaborar entre todos para lograr una ciudad lo más limpia posible, que sea “orgullo de todos sus habitantes”.

El delegado de Urbanismo ha recordado que es de obligado cumplimiento el tener las fachadas de las casas limpias y en el mejor estado de conservación y mantenimiento posible, de ahí este bando del Alcalde, Lorenzo Sánchez Alonso. De este modo, los ciudadanos no tendrán que solicitar licencia de obra alguna o pagar tasas o arbitrios ante el Ayuntamiento, para ejecutar obras que garanticen el decoro de las fachadas de sus viviendas. Estas actuaciones se podrán realizar en el periodo que va desde el 1 de marzo hasta el 15 de junio del presente año.

Se consideran mejoras todas aquellas actuaciones que se acometan en la fachada y que no afecten a su estructura. Igualmente, para la realización de las mismas, siempre deberán contemplarse todas las medidas de seguridad. A partir del 15 de junio, aquellos vecinos que no hayan adecentado sus fachadas podrán ser sancionados.

Rota, 6 de Febrero de 2008

**GABINETE DE PRENSA**  
**Tlf: 956 846173 – Fax: 956840200**  
**E-mail: [gabineteprensa@aytorota.es](mailto:gabineteprensa@aytorota.es)**  
**[www.aytorota.es](http://www.aytorota.es)**